

Tribunal de gestión asociada en lo tributario de la provincia de Mendoza

DRA. MARÍA GABRIELA ÁBALOS, DR. ABELARDO NANCLARES,
DRA. SUSANA BEATRÍZ PRAVATA, DR. JUAN PABLO SEGURA Y DRA. DANIELA A. MORCOS
Jueces del Tribunal de Gestión Asociada en lo Tributario de Mendoza

A través de este artículo pretendemos narrar brevemente, sin aspirar a agotar el tema, cuál es nuestra experiencia al trabajar en la gestión asociada en lo tributario. El término gestión asociada, es como muchos conceptos de uso corriente y generalizado, una denominación ambigua y de connotaciones diversas. Pertenece a la idea que nos da la familia de vocablos tales como coordinación, articulación, alianzas estratégicas, todos conceptos que devienen de paradigmas gerenciales de las instituciones públicas y de las empresas y que fueran adaptadas por todo tipo de organismos.

Tomando la idea que consideramos más significativa, entendemos por

gestión asociada a modos específicos de planificación y gerencia realizando un sistema de trabajo planificado a fin de elaborar proyectos y programas para concretar los objetivos propuestos, en nuestro caso el objetivo es una TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, en búsqueda de dar cumplimiento a los principios que prescriben los tratados internacionales de los que nuestro país es parte.

Podemos definir a la justicia, como la institución que establece el marco para el tratamiento de los conflictos que se generan en el plano de la realidad a fin de que a través del órgano jurisdiccional se restablezca la paz social que ha sido alterada al vulnerarse un derecho reconocido por el ordenamiento

jurídico, y se observa que indudablemente el elemento profesional se encuentra representado principalmente por el Juez.

Los profundos cambios sociales, políticos y económicos que se han producido, no solamente en Argentina sino en toda América Latina en la última década han puesto en evidencia la incapacidad de la organización judicial para adaptarse a ellos, lo cual se traduce en una fuerte pérdida de confianza en el sistema. La organización de la forma de trabajo en la justicia debe acompañar a una distancia prudencial los profundos cambios en cuanto a la organización de las formas de trabajo y de intercambio que se producen en la sociedad a fin de permitir el acceso a la justicia a toda la ciudadanía, reduciendo los costos; los tiempos de demora en la tramitación de los expedientes y otorgando soluciones en forma equitativa y EFICIENTE.

El salto cualitativo que el hombre ha propuesto en las últimas décadas del siglo, marcado principalmente por el desarrollo de recientes tecnologías puestas a su servicio en las más diversas aplicaciones, ha colaborado hasta el momento en acentuar el distanciamiento del justiciable a acceder al servicio de justicia. Entendemos que es necesario entonces, focalizar la atención sobre la tarea de administración del servicio de justicia para lograr una utilización más eficiente de los recursos, en búsqueda como hemos indicado precedentemente de dar cumplimiento con el mandato constitucional.

En esta inteligencia, en marzo de 2006, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza suscribió con el Poder Ejecutivo el denominado «Compromiso con la comunidad por la Justicia», acuerdo institucional al cual también su sumaron otras entidades como la Asociación de Magistrados provinciales, y

la Fiscalía de Estado y la Asesoría de Gobierno de la provincia, llegando a la conclusión de que en primer lugar se deben adecuar los programas informáticos a las necesidades que impone la coyuntura.

Por otra parte, se ha buscado concientizar a TODOS los integrantes del Tribunal sabe la importancia del **trabajo en equipo**, en el cual cada uno juega un rol fundamental en el logro de los objetivos comunes, debiendo repensar el Poder Judicial sin compartimientos estancos, no se trata de trabajar separadamente funcionarios, empleados y magistrados, sino todos juntos con metas comunes.

En los tribunales tributarios tramitan las ejecuciones fiscales provinciales y municipales. Se trata de un proceso judicial singular de ejecución, de conocimiento restringido que busca concretar el cumplimiento de una obli-

gación documentada, en títulos que gozan de presunción de legitimidad (boleta de deuda emitida por el organismo recaudador), que tiene como finalidad que el Fisco pueda hacerse de su derecho creditorio en forma expeditiva, sin perjuicio del adecuado resguardo del derecho de defensa en juicio que impone la garantía constitucional del debido proceso.

En el marco de este proceso, el Poder Judicial de Mendoza profundizó el replanteo de las funciones y actividades que deben desarrollar los diversos operadores del Sistema Judicial; lo que derivó en procesos de cambio hacia la eficiencia y mejora de la administración de justicia, con la aplicación de técnicas de management, de administración de empresas, diversos sistemas de gestión de calidad, planificación de re-ingeniería de procesos, con la implementación del uso de las nuevas tecnologías de la información

y comunicaciones (TIC's), dando lugar a la creación de Tribunales de Gestión Judicial Asociada, incorporando varios juzgados unipersonales de un mismo fuero. En nuestro caso somos cinco magistrados, seis secretarios, seis jefes de mesa de entrada, un administrador general y treinta y seis auxiliares.

El objetivo de base es replantear el modelo de Oficina Judicial que contemple las nuevas exigencias jurisdiccionales y administrativas, para una mejor prestación de servicio, adecuado a conceptos como: calidad de trabajo, separación de lo decisional de lo administrativo, redefinición de nuevas funciones y roles ajustados a las exigencias de respuestas sociales del Siglo XXI, mayor capacitación y utilización de sistemas de información para la toma de decisión, tanto a nivel Juzgado como de Superintendencia, trabajando con la relación a «incremento demanda - incorporación de decisores».

El Nuevo Modelo de Oficina Judicial contiene principios de economía de recursos a escala, tanto materiales como humanos, mejora asignaciones de funciones y roles, potencia la dirección del proceso en todas sus etapas, dota de más decisores en función de la demanda de litigios, flexibiliza la burocracia, entre otros. Sus principales beneficios pueden enumerarse en: • Acortamiento de plazos procesales. • Mayor control y conducción del proceso. • Focalización en la solución del conflicto. • Inmediatez en las decisiones. • Mecanismos de control de gestión, mediante información concreta. «Lo que no se mide no se mejora». • Actualización de roles conforme a nuevos conceptos de gestión y tecnológicos. • Estandarización de tareas y armonización de criterios procedimentales.

Por medio de la Acordada N° 25.328, de fecha 11 de noviembre de 2013, la Suprema Corte de Justicia provincial

dispuso la creación del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Tributario, junto con la Creación de una Mesa de Entrada Tributaria única (METRI), basado en las siguientes ideas fuerza: asignación de causas a los tribunales mediante sorteo, revisión y reingeniería de procesos, concentración y simplificación de actos procesales; división de la tarea jurisdiccional de la administrativa; especialización en las tareas, seguimiento, evaluación y mejora continua de las actividades realizadas, desarrollo de un sistema de gestión administrativa que contemple los ítems anteriores.

Por Acordada N° 26.524 se puso en funcionamiento a partir del 14 de Abril de 2015 el Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Tributario, encontrándose en etapa de implementación y desarrollo de procedimientos de trabajo. Para ello se ha dispuesto la Creación de dos Secretarías de Con-

trol, una Secretaría de Inhibiciones y una Secretaría de Procesos además de la Mesa de Entrada única para recepción de expedientes.

En este tiempo desde su implementación en febrero de 2015 y hasta la puesta en marcha efectiva, en el mes de abril se han desarrollado las siguientes acciones: selección y designación de coordinador provisorio (cargo a desempeñar hasta la designación definitiva por concurso), para el Tribunal de Gestión Asociada, readecuación de espacios, estanterías, muebles, elementos de trabajo, unificación de secretarías de los tres tribunales, con asignación de funciones a cuyo fin se dispuso la implementación de una Secretaria de Procesos, dos Secretarías designadas A y B, y una Secretaria de Inhibiciones, unificación de ingreso de expedientes por turnos de 5000 causas, reubicación de Secretarios y personal auxiliar definiendo puestos

y planes de trabajo para cada área, respecto de las Mesas de Entradas, a fin de asegurar la circulación de personas y evitar el congestionamiento en la atención, se procedió a la unificación de las mesas existentes en cada tribunal de origen, relevamiento de rutinas, circuito de movimientos de expedientes, etc., readecuación de espacios, casillas y reubicaron expedientes en trámite haciéndolo homogéneo para las mesas de entradas, se definieron los mecanismos de procesamiento interno de los expedientes, paso y trámites a cumplir.

Los jueces integrantes del Tribunal de Gestión Asociada definieron criterios uniformes respecto de las medidas antes señaladas, se efectuaron adecuaciones al catálogo documental en el Sistema Iurix, para permitir avanzar en el expediente digital, se trabajó con personal de sistemas de la Dirección de Registros a fin de adecuar el sis-

tema de traba de medidas requeridas por ATM vía web, se avanzó en la implementación del expediente digital para el fuero tributario, agregándose el sistema de Notificaciones Electrónicas, se consiguió la firma digital de jueces y secretarios y a través del Sistema Lurix se digitalizan las actuaciones siendo visibles a través de la pág. Web. del Poder Judicial. Desde la Implementación en el mes de febrero de 2015 y hasta la puesta en marcha definitiva del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Tributario se ha visto una evolución positiva en cuanto a la capacidad operativa, pasando de procesar 32.400 actuaciones a casi 68.700 es decir que se ha experimentado un aumento del 212% en la capacidad de procesamiento de actuaciones.

Atento a lo actuado y a los resultados obtenidos hasta ahora, es de destacar el esfuerzo constante de todo el personal, quienes han asumido el com-

promiso de aportar lo mejor de cada uno para conformar un verdadero equipo de trabajo, que tomando decisiones en forma conjunta, con la conducción de los magistrados, no han tenido pruritos a la hora de auto evaluarse, de recibir críticas y apoyos, de recargarse en sus tareas diarias con las reuniones, debates, y discusiones que todo el proceso ha generado. **A todos ellos, el reconocimiento mayor. ■**